

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 MAY 2022

Ref. Alimentos No. 2021-0830

Atendiendo la solicitud presentada por la demandada y en aplicación al artículo 152 del C.G.P, se designa al Doctor (a) Alvaro Abril Castillo olvaroaabri@hotmai.com quien se ubica en la olvaroaabri@hotmai.com como abogado en amparo de pobreza de la señora IDALY PARADA NARANJO. Comuníquesele.

Por secretaria contrólase el término de contestación de la demanda concedido a la parte demandada.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ